

Desobediencia civil (1)

Opinar sobre lo que está ocurriendo en Cataluña es tan obligado que nada original hay circulando por las mesas de tertulia: desde que si “el frente soberanista está violando la Constitución española con los pasos dados”, a que “el Gobierno del Estado tiene una postura inmovilista”. Y entre una y otra, tantas que no termino de entender cómo no se les ocurre descubrir que es imprescindible retomar los puentes de conexión entre ambos. Porque a nadie sensato se le escapa que la situación, ahora, se encuentra en un punto que sólo se puede desbloquear desde la negociación, imposible desde la fuerza de ninguna de las partes.

Y es que es verdad que La Constitución dice (...), pero también dice que el derecho al trabajo, el derecho a la vivienda, la función social de la propiedad privada, etc., son, de hecho, derechos y garantías que no se están dando en nuestra sociedad. Incluso esta sacrosanta Constitución se ha reformado con alevosía, nocturnidad y “vacacionalidad”, cuando hizo falta, sin la intervención de ningún consenso social.

Lo que sí que hay que explicarle a los catalanes soberanistas es que cuando se aliaron hace algo más de cinco siglos con sus compatriotas castellanos, aragoneses, navarros o astures, no lo hicieron tras un referéndum entre los habitantes del Reino de Granada en el que se les preguntara –a ellos, y solamente a ellos- sobre su deseo de ser invadidos por los reinos vecinos, o no. Pues claro que no: ¿acaso sólo pretendían ampliar austeramente los territorios de los Países catalanes hasta el borde norte del Mar Menor? Está claro que financiar el nacionalismo periférico es uno de los lujos que La Constitución puede permitirse: ¡qué manera de vivir del cuento!

Pero lo que más me ha llamado la atención es descubrir esta vocación de liderazgo social que mueve a Mas y a Junqueras: la Desobediencia Civil. Está claro que estos líderes desconocen el segundo párrafo de cualquier documento sobre Desobediencia Civil que en el mundo haya sido escrito. A ver listillos: el desobediente civil sólo puede serlo desde la práctica social, jugándose el pan y la sal. Jurar Constitución y Estatut sólo hace que quede patente que vuestro fin justifica cualquier medio. Nosotros, los andaluces almerienses tuvimos un Presidente durante la 1ª República que ejerció esa objeción; y dimitió cuando entraron en contradicción principios y legislación. Orgullo patrio, el nuestro.

Fecha: 08/10/2014

Enrique de Amo
Profesor Titular de Análisis Matemático de la UAL